

**Informe de Gestión  
Ramón Rodríguez Andrade  
Director General**

**Del 4 de septiembre de 2018 al 22 de abril de 2019**

## Tabla de contenido

1. DATOS GENERALES:	4
2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:	4
2.1. Orientar e Implementar el Proceso de Direccionamiento estratégico:	4
2.1.1 Cierre y cumplimiento de metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país para construir una Colombia en paz, equitativa y educada.	5
2.1.2. Modelo de planificación Unidad para las Víctimas.	6
2.1.3. Generar acciones de mejora continua en el Sistema Integrado de Gestión.	7
2.1.4. Construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por la Equidad Pacto por Colombia”:	7
2.1.5. Articulación y acompañamiento en la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET – Consejería para la estabilización Paz con legalidad.	8
2.1.6. Acciones Desarrolladas desde la Unidad para las Víctimas con el Sistema Integrado de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR.	9
2.2. Canales de Atención a Víctimas:	9
2.3. Ruta de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas.	10
2.4. Consolidar una Institucionalidad comprometida con las Víctimas	21
2.4.1. Participación de las víctimas:	22
2.5. Ajustar los grupos de trabajo y mejorar la disposición de los gastos de comisión de personal:	23
2.6. Fondo de Reparación a las Víctimas -FRV	24
2.7. Alianzas estratégicas con organizaciones internacionales en el marco de la cooperación internacional.	24
2.8. Implementar la política institucional de comunicaciones.	25
2.9 Coordinar la defensa jurídica de la entidad	26
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:	27
4. PLANTA DE PERSONAL:	31
5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:	32
6. OBRAS PÚBLICAS	34
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:	35
8. CONTRATACIÓN:	36
9. REGLAMENTOS Y MANUALES:	38
10. CONCEPTO GENERAL:	39
Anexos	42
Anexo 1 – Mapa de Procesos.	43
<b>Anexo No. 2 – Ruta de Atención, Asistencia y Reparación</b>	44
Anexo 3 – Coordinación Interinstitucional para la Prevención	45
Anexo No. 4. Montos entregados de Ayuda Humanitaria	47
Anexo No. 5 –Atención y Asistencia a Víctimas	50
Anexo No. 6- Informe de Gestión Fondo de Reparación a Víctimas	54
Anexo No. 7 -Informe de Actuaciones administrativas y jurídicas Oficina Asesora Jurídica	66

Anexo No. 8 – Detalle Ejecución Presupuesto de Inversión – Proyectos 2018 – 2019 (marzo).....	68
Anexo No. 9 – Informe Contable Cambio de Representante Legal (Director) .....	72

**ANEXO<sup>1</sup>**  
**FORMATO UNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES:**

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Ramón Rodríguez Andrade

B. CARGO: Director General Encargado

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

D. CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 14 de mayo de 2019

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 4 de septiembre de 2018

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO  SEPARACIÓN DEL CARGO  RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

22 de abril de 2019

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

*Informe narrado, máximo de dos hojas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubra aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.*

En cumplimiento de las funciones señaladas por el artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas", las Resoluciones 126 y 2072 de 2018 de la Dirección General de Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas "Por medio de la cual se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas y se dictan otras disposiciones", lideré las siguientes acciones:

**2.1. Orientar e Implementar el Proceso de Direccionamiento estratégico<sup>2</sup>:**

La Dirección General centro sus esfuerzos en el cumplimiento y cierre de metas incluidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país para construir una Colombia en paz, equitativa y educada* y en dar continuidad al modelo de planificación por resultados establecido en diciembre de 2016, - así como la ejecución y cumplimiento de la Política pública para la Atención, Asistencia y Reparación a víctimas contemplada en la Ley 1448, los Decretos 4633, 4635 y 4634 de 2011. Igualmente, se dio inicio a la construcción de las Bases y metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2011, "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".

---

<sup>1</sup> Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

<sup>2</sup> En cumplimiento del numeral 1 y numeral 21 del Artículo 7 "Funciones de la Dirección General" Dec. 4802 de 2011

## 2.1.1 Cierre y cumplimiento de metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país para construir una Colombia en paz, equitativa y educada<sup>3</sup>.

Dentro del pilar de construcción de paz del Plan Nacional de Desarrollo PND, el Gobierno Nacional promovió la implementación de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para la atención individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado, en particular para hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición. Las acciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas se orientaron hacia: i) Superar la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado: reconocer el conflicto armado interno y la existencia de los daños causados a las víctimas individuales y colectivas; ii) Superar el estado de cosas inconstitucional decretados por la Corte Constitucional hace más de 10 años: corresponde a la consolidación de un proceso que promueva las condiciones de seguridad y de convivencia pacífica para la concreción de la paz y del posconflicto; iii) Consolidar procesos de reparación integral tanto individuales como colectivos: indica la coherencia y concordancia entre la implementación de la política pública de atención y reparación integral y las políticas de desarrollo integral que potencien los territorios. El reporte de avance a 31 de diciembre de 2018 fue:

Programa: Atención y Reparación Integral a Víctimas

Indicador	Avance Meta cuatrienio:
Comunidades en procesos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social con enfoque psicosocial	57,58%
Entidades territoriales cofinanciadas para la atención de comunidades étnicas, en cumplimiento de los autos diferenciales de la Sentencia T-25 de 2004	110%
Proyectos de las entidades territoriales, para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, cofinanciados por el Gobierno Nacional durante el cuatrienio	118,18%
Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno	102,12%
Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	159,6%
Planes de retornos y reubicaciones y reparación colectiva articulados entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos	100%
Porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria	90%
Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas.	42,54%
Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados	40%
Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio	69,98%
Hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, con condiciones de seguridad, que han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales	89,02%
Mujeres Víctimas de violencia sexual con indemnización otorgada.	99,91%
Niñas y Adolescentes NNA Víctimas mayores de 12 años con encargo fiduciario constituido acompañadas en su plan de reparación individual:	50,03%

<sup>3</sup> En cumplimiento del numeral 1, Art.7 "Funciones de la Dirección General", Decreto 4802 de 2011

Niños, niñas y adolescentes NNA víctimas indemnizadas a través del encargo fiduciario que participan en las jornadas Diferenciales con enfoque de NNA.	142,84%
Planes formulados de retorno y reubicación.	80,86%
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima con entrega efectiva de atención humanitaria	93%
Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima con programación de atención humanitaria	104,21%
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas indemnizadas con encargo fiduciario constituido	92%
Programa: Atención y Reparación Integral a Víctimas	
Sujetos de reparación colectiva con acompañamiento y asistencia técnica nueva en la formulación de proyectos, estudios y diseños para la construcción de obras de infraestructura para la reparación colectiva.	0%
Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	66,64%

Fuente: SINERGIA, Departamento Nacional de Planeación, disponible en: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidad/116/49/26>

### 2.1.2. Modelo de planificación Unidad para las Víctimas

El modelo de planificación por resultados vigente plantea tres ejes estratégicos<sup>4</sup>: (i) satisfacción a las víctimas en lo referente al fortalecimiento de la atención en los Centros Regionales, Puntos de Atención y las jornadas integrales realizadas en los municipios del país; (ii) impacto regional que buscaba incidir de manera directa en las víctimas con cada uno de los programas y servicios misionales que se adelantan en el territorio, así como hacer intervenciones territoriales con un impacto político en concordancia con los territorios del Post – Conflicto; y (iii) identidad y posicionamiento que buscaba que la Entidad ganara relevancia para las víctimas y las entidades del SNARIV a nivel nacional y territorial de tal modo que el país reconociera la calidad del trabajo de la Unidad para las Víctimas y de su gente. Igualmente, establece cinco (5) Objetivos Estratégicos a partir de los cuales se definieron las asignaciones de presupuesto de funcionamiento y de Inversión para las vigencias 2018 y 2019, así como el Plan de Acción Institucional para cada año:

1. Trabajar con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida;
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna;
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Al 31 de diciembre de 2018 se ejecutaron \$1.109.311 millones de pesos en compromisos, lo que se significa un nivel de ejecución del 95% frente a la asignación final. La versión completa del Informe de Gestión se puede consultar en:

<sup>4</sup> Información incluida en el Plan Indicativo institucional 2018 disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/plan-indicativo-2018/40588>

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/informes-proyectos-y-planes/149>

Igualmente, se avanzó en implementar el Procedimiento de Participación ciudadana, desarrollado en 2018, transversal a todas las dependencias de la entidad, cuyo objetivo es. “promover de forma permanente la Participación Ciudadana, de las partes interesadas y de los diferentes actores sociales incidentes en la política pública de víctimas y de la gestión de la Unidad para las víctimas, bajo los principios de: la participación conjunta; el control social efectivo; la corresponsabilidad y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la entidad”. En el marco de este proceso se llevó a cabo la Audiencia de Rendición de Cuentas de manera permanente, así como diversos eventos y actividades para la pedagogía de paz y reconciliación, dentro de los cuales se destaca la conmemoración del 9 de abril, día de la Solidaridad con las víctimas del conflicto armado, que durante el cual se llevó a cabo una ventana comercial con muestras de iniciativas productivas de víctimas, como evento central en Bogotá, además de diversas iniciativas en el territorio nacional. Igualmente, se llevó a cabo una campaña con recursos propios de la entidad que incluyó un especial web y varios videos con mensajes testimoniales de dignificación de las víctimas del conflicto. El especial puede consultarse en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/repararparasequir/mapa.html>

### **2.1.3. Generar acciones de mejora continua en el Sistema Integrado de Gestión<sup>5</sup>.**

En abril de 2019, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec) certificó, por tercera ocasión, con la norma ISO 9001:2015 al Sistema de Gestión de la Unidad para las Víctimas en los procesos de registro, atención, asistencia, reparación de las víctimas del conflicto armado y coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Snariv). Esta certificación contempla la gestión de calidad de los 18 procesos misionales y las 20 direcciones territoriales de la entidad en el país. De esta manera se da continuidad al proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión que comenzó en 2013, basado en los requisitos de la norma técnica de calidad en la Gestión Pública NTCGP:1000 y la norma internacional ISO 9001<sup>6</sup>. Ver Mapa de procesos actualizado SIG -2018 en Anexo No. 1.

### **2.1.4. Construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por la Equidad Pacto por Colombia”:**

#### **Participación de las víctimas**

En coordinación con el DNP, la Unidad para las Víctimas a través de su nivel nacional y Direcciones Territoriales logra adelantar talleres (i) Regionales para construcción del Plan Nacional de Desarrollo, (ii) de redacción de la propuesta de fortalecimiento a la implementación de la política de víctimas a la luz del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Lo anterior para que las recomendaciones y propuestas de las víctimas fueran tenidas en cuentas dentro del proceso de construcción de las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

<sup>5</sup> En cumplimiento del numeral 20, Art. 7, Decreto 4802

<sup>6</sup> La información Sistema Integrado de Gestión de la entidad se encuentra publicada en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/sistema-integrado-de-gestion-sig/39045>

### **Focalización de las víctimas**

Junto con el DNP, se participó en ejercicios que permitieran establecer lineamientos para la focalización de la población víctima vulnerable a los programas sociales, con base en la caracterización del Sisbén y las particularidades de la población víctima (atención psicosocial, necesidades de integración comunitaria).

Resultado de las mesas de trabajo con el DNP, se incorpora en el articulado definitivo, el SISBEN como el instrumento de focalización de la oferta social del Estado para atender a las víctimas de desplazamiento forzado.

### **Fondo de Reparación para las Víctimas de la violencia:**

Se acompaña a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en la definición de cómo los bienes de las FARC EP, financiaran el fondo de reparación a las Víctimas.

### **2.1.5. Articulación y acompañamiento en la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET – Consejería para la estabilización Paz con legalidad.**

La Unidad para las Víctimas acompaña el objetivo de gobierno de estabilizar los territorios que más han sido afectados por el conflicto armado mediante la formulación de los PDET.

Desde la Subdirección General de la Unidad para las Víctimas se acompañó el proceso de construcción de acciones participativas en territorio para corregir las fallas estructurales para alcanzar el logro de una verdadera reparación moral, material y económica y reducir las brechas entre lo urbano y lo rural. El proceso de construcción de los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET por parte del gobierno del presidente Duque se dio siguiendo los lineamientos del Decreto 893 de 2017 y lo establecido en el Acuerdo de Paz, en cada una de las 16 subregiones (que agrupan 170 municipios) identificadas por el decreto.

El rol específico de la Unidad para las Víctimas consistió en la preparación de la población víctima residente en algunos de los municipios PDET para que incidieran en las jornadas veredales, municipales y subregionales de discusión de medidas de desarrollo rural. En varios PDET las víctimas alcanzaron acuerdos y posicionaron iniciativas territoriales.

Posteriormente, en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio, se establecieron mecanismos de participación de la población víctima en los espacios en donde se concertaron los PDET y los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR. Las víctimas del conflicto tuvieron representación en los espacios en donde se firmaron los documentos PATR.

Una vez se culminó con el proceso de construcción de los PDET y los PATR (febrero de 2019) la Unidad para las Víctimas se adhirió a la estrategia de gobierno por la cual se creó la Hoja de Ruta Unificada de Planeación para la Estabilización. A principios de 2019 se inició intercambio de información y coordinación de acciones para coordinar la intervención en territorio, al respecto es importante mencionar que:

- Se logró establecer un mecanismo de articulación entre los Planes de Acción de los PDET, los Planes de Acción para la Transformación Regional- PATR, los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC y los Planes de Retorno y Reubicaciones.
- También se logró establecer una estimación inicial de medidas susceptibles a apoyarse a través de recursos de cooperación internacional. Se hizo la identificación de potenciales medidas a implementarse en el marco de los proyectos de cooperación internacional (fondo multidonante) las cuales se ejecutarán de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por la Consejería Presidencial para la estabilización y la consolidación.
- Actualmente se está trabajando en materializar el intercambio de información con respecto a la oferta efectiva que se entrega en los territorios PDET. Para tal fin la Unidad para las Víctimas generó su propio Hoja de Ruta de articulación interna.

#### **2.1.6. Acciones Desarrolladas desde la Unidad para las Víctimas con el Sistema Integrado de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR**

En el mes de agosto de 2018 en la Unidad para las Víctimas, emitimos una Resolución con los lineamientos internos de articulación con las entidades del SIVJRNR. Entre los meses de octubre y noviembre de 2018, tuvimos espacios bilaterales con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad CEV, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP en los cuales planeamos acciones conjuntas a trabajar; a partir de ello, en el mes de diciembre de este mismo año, realizamos un espacio técnico, el cual conto con la participación de todas las entidades del SIVJRNR y en la que acordamos líneas temáticas a trabajar entre las 4 entidades sobre los siguientes temas:

- Gestión de información
- Prevención, protección y seguridad
- Étnico
- Participación y pedagogía y socialización
- Género
- Rehabilitación y atención psicosocial
- Víctimas en el exterior
- Reparación integral

En el mes de marzo de 2019 organizamos un desayuno de trabajo de alto nivel con las entidades del SIVJRNR, en el que se ratificaron las líneas temáticas y se acordó la realización de mesas de trabajo por cada línea temática.

#### **2.2. Canales de Atención a Víctimas<sup>7</sup>:**

La Unidad continuó fortalecimiento su presencia en el territorio, consolidando los esquemas de gestión de las 20 direcciones territoriales, y unificando los canales de atención a través de la creación del Grupo de Servicio al Ciudadano, como una dependencia de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria. A la fecha, la Unidad cuenta con 32 centros regionales en funcionamiento y 178 puntos de atención operando, además de brindar atención a las víctimas mediante canales telefónicos, virtuales y escritos.

<sup>7</sup> En cumplimiento del numeral 2. Art. 7. Decreto 4802

Durante el periodo de mi gestión se realizó el respectivo estudio y se ha aprobado la apertura de 11 puntos de atención en las siguientes Direcciones Territoriales: (i) Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales: Villanueva / Casanare, (ii) Dirección Territorial Bolívar: San Jacinto, (iii) Dirección Territorial Chocó: Nuquí, (iv) Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales: Paz de Ariporo / Casanare, (v) Dirección Territorial Bolívar: San Martín de Loba, (vi) Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca: La Unión / Norte de Santander, (vii) Dirección Territorial Sucre: Corozal, (viii) Dirección Territorial Cesar Guajira: Maicao /Guajira, (ix) Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca: Puente Internacional Simón Bolívar (Villa del Rosario) / Norte de Santander, (x) Dirección Territorial Eje Cafetero: Pueblo Rico / Risaralda, (xii) Dirección Territorial Eje Cafetero: Belén de Umbría / Risaralda

Bajo la modalidad presencial, la Unidad gestionó 2.993.594 solicitudes presentadas por 2.100.611 víctimas. De igual forma, se realizaron 682 jornadas de atención en las Direcciones Territoriales, acercando la oferta institucional a las víctimas. Igualmente, se llevó a cabo la participación en 3 Ferias Integrales de Servicio al Ciudadano y acompañamiento de Nivel Nacional: (i) Meta y Llanos Orientales Vichada, (ii) Caquetá y (iii) Magdalena.

A través de los canales telefónico y virtual, llamadas se atendieron 2.850.575 llamadas, 91.798 llamadas a través del servicio de video llamada y 276,722 mediante chat, 362.233 atenciones en SMS y se contestaron 4.562 llamadas de atención a víctimas en el exterior.

Respecto del canal escrito, continuaron las acciones institucionales, tendientes a solucionar la masividad de requerimientos administrativos o judiciales de las víctimas, en particular peticiones y acciones de tutela instauradas por las víctimas solicitando gozar de acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

En 2019 el Canal Escrito del Grupo de Servicio al Ciudadano recibió un total de 155.290 derechos de petición y se ha dado respuesta a 153.235 derechos de peticiones. En cuanto al tipo de petición recibida se encuentra que el 91% de solicitudes corresponden a peticiones de interés general, seguida de requerimiento de organismos de control con un 9%.

### **2.3. Ruta de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas**

Con el propósito de materializar las medidas de atención, asistencia, reparación a las víctimas y avanzar en la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, en donde confluyen los niveles nacionales y territoriales de gobierno, viene desarrollando e implementando una *Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral* a las víctimas en las dimensiones individual y colectiva. La Ruta, es una herramienta de gestión que permite la articulación de procesos misionales de la Unidad para las Víctimas y la acción corresponsable con otras entidades de gobierno para atender y reparar a las víctimas. En el Anexo No. 2 se presenta un diagrama explicativo de la Ruta.

La Unidad adelanta acciones de **Prevención**, tanto en la dimensión temprana como urgente, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y en compañía de otras entidades del SNARIV, buscando impedir la ocurrencia de los hechos victimizantes, las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos de los hechos e impedir su repetición. En el Anexo No. 3, se presenta un Balance de la Coordinación Interinstitucional presentada.

La Unidad continuó produciendo la Bitácora Diaria de Eventos, boletín que registra diariamente los eventos asociados a las dinámicas de violencia vinculadas al conflicto armado, reportados en fuentes internas, medios de comunicación y organismos humanitarios en el territorio. Entre el 04 de septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019 se realizaron 210 bitácoras, en los cuales se registraron 1.359 eventos. De estos, 719 correspondieron a acciones contra la población civil y sus bienes y 253 a acciones armadas. Esta bitácora es la fuente para la construcción del Índice de Riesgo de Victimización IRV8 y permite, junto con otros mecanismos de monitoreo de riesgo, activar los mecanismos de respuesta a las emergencias humanitarias.

Igualmente, se continuó fortaleciendo la capacidad de los entes territoriales, en cuanto a la elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación. Este es el resumen de las acciones adelantadas durante el período de mi gestión en el encargo:

Planes de Contingencia		
	Avances Técnicos	Asistencia Técnica
2018	Se actualizaron los lineamientos en Planes de Contingencia, con énfasis en enfoque diferencial y las rutas para atención de confinamiento y protección de personas.  Se preparó la cartilla de medición de vulnerabilidad acentuada para la entrega de la ayuda o atención humanitaria inmediata A H I.	Para el período septiembre - diciembre se registra un reporte total de 244 asistencias técnicas en 109 municipios y 3 gobernaciones, en modalidad presencial 277 y en modalidad virtual 145.
2019	Se fortalece el trabajo de articulación entre planes de contingencia y la implementación de la estrategia de subsidiariedad en la inmediatez en la nueva resolución de acciones de prevención urgente	Para el período enero y abril se registra un reporte total de 520 asistencias técnicas en 335 municipios y 8 gobernaciones. DE este consolidado a la fecha han sido en modalidad presencial se tienen 259 y en modalidad virtual 261 de las asistencias.

Fuente: Procesado por la Unidad para las Víctimas abril de 2019.

De la otra parte, en ese mismo período, se avanzó en implementar otros mecanismos de atención en prevención como:

Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria			
Años	Proyectos	Inversión	Departamentos con mayor inversión
2018	88 proyectos, 22 departamentos	\$14.085.918.028	Santander: \$ 2.060.473.069, Valle del Cauca: \$1.765.236.998, Cesar: 1.709.770.829, Nariño: \$1.125.556.006 y Chocó: \$1.120.419.299.

Fuente: Procesado por la Unidad para las Víctimas. Abril de 2019.

#### Proyectos agropecuarios.

<sup>8</sup> El Índice de Riesgo de Victimización es una herramienta de carácter estadístico a través del cual se observan tendencias de mediano plazo del riesgo de ocurrencia de violaciones de derechos humanos en los municipios de Colombia. Con este se busca hallar pautas para la focalización de programas, proyectos y actividades en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición

Este mecanismo permite el apoyo a proyectos agropecuarios que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad de la población frente al conflicto armado, fortaleciendo la capacidad de respuesta, mediante la entrega en físico de insumos (semillas, herramientas, alevinos, entre otros) que sirvan como transición de un proyecto de seguridad alimentaria a uno productivo. Para la identificación de los territorios susceptibles de intervención se tienen en cuenta los siguientes criterios: i) Índice de Riesgo de Victimización-IRV, ii) Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, iii) Autos de la Honorable Corte Constitucional y iv) municipios contemplados en el Decreto 893 del 2017 que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Proyectos Agropecuarios			
Año	Proyectos Aprobados	Municipios	Inversión
2018	39	36	\$ 1.861.516.701

Fuente: Procesado por la Unidad para las Víctimas. 22 de abril 2019.

### Ayuda Humanitaria en Especie en la etapa de Prevención

Con el fin de realizar acciones de prevención para las víctimas de la violencia y las comunidades en riesgo humanitario o de alta vulnerabilidad por razones del conflicto, la Unidad para las Víctimas ha coordinado actividades tendientes a disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias, con base en este propósito se dispusieron recursos técnicos y financieros para apoyar a las entidades territoriales con la realización de entrega de ayuda humanitaria en especie. Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre de 2018 y 22 de abril de 2019, se realizaron entregas a 5.849 hogares por un valor de \$1.943.929.192.

Una vez conocida la ocurrencia de una emergencia humanitaria, la Unidad activa el procedimiento para la verificación de riesgo y **Asistencia de la emergencia humanitaria** y brinda las medidas de **Atención y Asistencia** a los afectados. Posteriormente, si procede, activa también el procedimiento para atención de emergencias humanitarias masivas, propiciando de manera coordinada la atención y asistencia a las poblaciones afectadas.

Entre 04 de septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019, se verificaron 428 emergencias humanitarias en el territorio nacional; se coordinó la atención de 38 emergencias humanitarias masivas, se atendieron 3.984 hogares expulsados en las emergencias coordinadas y se llevaron a cabo 116 misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

ATENCIÓN EMERGENCIAS HUMANITARIAS		
ACTIVIDAD	04-sep-18	22-abr-19
Verificación de emergencias humanitarias en el territorio nacional.	126	302
Coordinación de la atención de emergencias humanitarias masivas.	19	19
Número de hogares expulsados en las emergencias coordinadas.	1.867	2.117

Misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.	76	40
---	----	----

Fuente: Procesado por la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias. Corte 04 de septiembre de 2018 a 22 de abril de 2019.

En la fase de emergencia, la Unidad continuó entregando con base en la normatividad vigente, los mecanismos de acceso al apoyo subsidiario en Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI, en sus diferentes modalidades: i) Mecanismo montos en dinero en los componentes de alimentación y alojamiento, beneficiando a 5.514 hogares con un monto de \$7.821.441.355,00 entre 4 de septiembre 2018 y 22 de abril de 2019; ii) Mecanismo especie periódico, consiste en la entrega en bienes (alimentarios y no alimentarios) a los entes territoriales; y el iii) Mecanismo especie por evento, en los casos en donde la capacidad de respuesta territorial planeada sea insuficiente, atendiendo 5.004 hogares por un monto de: \$ 3.351.839.232. en el mismo período. Igualmente, se contempló la atención de las emergencias prolongadas en comunidades indígenas se dispone de la entrega de Ayuda Humanitaria en la etapa de la emergencia con bienes alimentarios y no alimentarios, realizando entregas a 3.255 hogares por valor de \$ 4.986.404.285. En el Anexo No. 4, se presenta el detalle de los montos de ayuda entregados.

Con el propósito de identificar y caracterizar a la población víctima se ha consolidado el **Registro Único de Víctimas-RUV** como un instrumento que contribuye al diseño e implementación de políticas públicas que materialicen los derechos de las víctimas. El RUV soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como sujetos colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448. Durante los meses de septiembre 2018 a abril 2019 se incluyeron en el registro 34.953 víctimas de un total de 56.436 solicitudes valoradas. Igualmente, se valoraron 64 eventos de desplazamiento masivos, entendidos como “el desplazamiento forzado conjunto de 10 o más hogares, o de 50 o más personas. Respecto de los sujetos colectivos de reparación, en el mismo período se valoraron 123 sujetos, logrando un 96% de solicitudes de valoración.

Adicionalmente, se avanzó en la inclusión de novedades y exclusión en el Registro, así como el análisis de la información mediante el proceso de Data Quality, que busca analizar y validar frente imagen o fuente primaria de la información. Esta gestión permitió la validación de los datos en el RUV frente a bases de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo es el Archivo Nacional de Identificación (ANI) y adicionalmente, apoyo la validación de órdenes de la corte en autos de seguimiento, y labores desarrolladas desde el grupo de enfoques diferenciales de la Subdirección de Valoración y Registro, entre otros.

En cuanto a las medidas de **Atención y Asistencia**, dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima así como generar condiciones en las víctimas que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados, la Unidad continuó fortaleciendo los canales de atención descritos anteriormente y realizando giros de atención humanitaria para víctimas del desplazamiento forzado y ayuda humanitaria. En el Anexo No. 5 se presenta el detalle de los logros en atención y orientación a víctimas.

Durante el período reportado, se realizó colocación de 449.400 giros por concepto de atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado, por un valor total de \$296.308.214.868, entre el 4 septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019. Igualmente, se realizó la colocación de 2.148 giros correspondientes a ayuda humanitaria por otros hechos diferentes al desplazamiento forzado, por un valor total de \$3.215.154.652. Entre septiembre de 2018 y abril de 2019 se redujo el porcentaje de reintegros de los giros colocados por atención humanitaria al pasar de 14% a 11%. Esta disminución se explica por la implementación constante de campañas de contacto e información a las víctimas, y por la aplicación de la nuestra modalidad de giros a través de abono a cuentas de Ahorro electrónico, así como el aumento de cobertura de puntos de corresponsalia en las ciudades principales, y el aumento de la capacidad de pago semanal de los puntos BAC + CERCA. Para el periodo mencionado la efectividad de las campañas realizadas muestra que en los hogares contactados mediante mensaje de texto o llamada telefónica el porcentaje de cobro fue del 89%.

Dentro de la estrategia de focalización y optimización la entrega de la atención humanitaria para víctimas del desplazamiento forzado, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2017, se realizaron mediciones<sup>9</sup> para la identificación de carencias en los componentes de subsistencia mínima (SM)<sup>10</sup> (alimentación y alojamiento temporal) a 116.541 hogares de los cuales 6657 arrojaron resultados de carencias extremas, seguido de 3.106 de carencias graves, 18.192 carencias leves, 56.828 no carencias y 31.758 de primer año.

Las acciones concernientes a la entrega y ordenación del gasto, así como la expedición de actos administrativos relacionados con la ayuda humanitaria se encuentran delegadas a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, según lo establecido en el Capítulo V de la Resolución No. 126 de enero de 2018.

El Gobierno Nacional continúa avanzando en la implementación de las cinco (5) **Medidas de Reparación integral** de las víctimas: rehabilitación, satisfacción, indemnización, restitución y garantías de no repetición, tanto en la dimensión individual, dirigida a las víctimas individualmente consideradas o su núcleo familiar; como en la dimensión colectiva, orientada a las comunidades campesinas y comunidades étnicas, organizaciones y grupos afectadas por acciones violentas en el marco del conflicto.

En lo relacionado a la **Reparación Individual**, durante los meses de septiembre a abril se viene trabajando en ajustar los criterios de entrega de la medida de indemnización, así como las estrategias de acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos y de atención psicosocial.

Frente a la entrega de la **Medida de indemnización**, se llevó a cabo la modificación de la resolución 1958 de 2018 con el fin de mejorar el procedimiento para el acceso a la indemnización administrativa, dicho procedimiento proponía unas reglas técnicas y operativas en garantía del debido proceso administrativo para las víctimas. En el mes de marzo de 2019 se expide la Resolución 1049 de 2019 que:

---

<sup>9</sup> La Unidad para las víctimas, de manera interdisciplinaria con el apoyo de los equipos de las áreas Red Nacional de Información, Subdirección de Atención y Asistencia y Oficina Asesora Jurídica, principalmente, realiza mediciones Subsistencia Mínima (SM), Superación de la Situación de Vulnerabilidad SSV – y el Índice de Goce Efectivo de Derechos- IGED

<sup>10</sup> Se consideran componentes de subsistencia mínima: alimentación y alojamiento.

- Elimina las barreras de acceso de las víctimas en condición de discapacidad, suprimiendo el porcentaje de dificultad en el desempeño dispuesto para acceder a la ruta prioritaria.
- Amplia el criterio de priorización, mediante la inclusión de solicitantes víctimas con enfermedades huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico y de alto costo.
- Provee a los solicitantes de mayores garantías en el ejercicio de su derecho al debido proceso administrativo.
- Desarrolla las fases que componen el procedimiento para acceso a la indemnización administrativa.
- Extiende el término en noventa (90) días para las personas que tienen documentación previa entregada a la unidad (Transitoria), para culminar los procesos de documentación y adoptar una decisión de fondo sobre el reconocimiento de la indemnización administrativa.
- Crea a través de un anexo técnico el método técnico de priorización definiendo las variables a ponderar con el fin de ordenar la entrega de la medida para aquellas personas que no se encuentran en situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad

De esta manera, las personas residentes en Colombia deberán solicitar una cita para entregar la documentación completa según el hecho victimizante y marco normativo por el cual se tramitará la solicitud, brindando un panorama más claro a las víctimas sobre el acceso a esta medida.

Los principales avances en este período en el acceso a esta medida incluyen:

#### Cantidad de solicitudes recibidas para acceder a la medida de indemnización administrativa

RUTA	EN TÉRMINOS	TÉRMINOS PRONTOS A VENCER	FUERA DE TÉRMINOS	TOTAL
General	129.047	57	51	129.155
Prioritaria	12.073	2.960	3.209	18.242
<b>TOTAL</b>	<b>141.120</b>	<b>3.017</b>	<b>3.260</b>	<b>147.397</b>

#### Documentación realizada

AÑO	RUTA			TOTAL
	GENERAL	PRIORITARIA	TRANSITORIA	
<b>2018</b>	<b>82.198</b>	<b>23.287</b>	<b>120.153</b>	<b>225.638</b>
sep	8.645	1.329	12.765	22.739
oct	24.657	6.489	27.823	58.969
nov	27.063	7.158	19.029	53.250
dic	21.833	8.311	60.536	90.680
<b>2019</b>	<b>140.197</b>	<b>17.462</b>	<b>190.265</b>	<b>347.924</b>
ene	626	431	24.552	25.609
feb	33.253	3.549	39.393	76.195
mar	64.056	7.023	75.936	147.015
abr	42.262	6.459	50.384	99.105
<b>TOTAL</b>	<b>222.395</b>	<b>40.749</b>	<b>310.418</b>	<b>573.562</b>

## Pagos de la medida de indemnización administrativa:

HECHO VICTIMIZANTE	ANT. INDEMNIZACIONE	VALOR INDEMNIZACIONES
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	77	\$ 1.790.526.990,52
DESAPARICION FORZADA	98	\$ 1.023.848.411,70
DESPLAZAMIENTO FORZADO	16785	\$ 108.920.216.320,12
HOMICIDIO	744	\$ 9.470.268.119,00
LESIONES PERSONALES Y PSICOLOGICAS QUE NO CAUSEN INCAPACIDAD PERMANENTE	1	\$ 23.437.260,00
LESIONES PERSONALES Y PSICOLOGICAS QUE PRODUZCAN INCAPACIDAD PERMANENTE	7	\$ 189.451.185,00
RECLUTAMIENTO ILEGAL DE MENORES	7	\$ 164.060.820,00
SECUESTRO	57	\$ 1.715.146.373,64
<b>TOTAL</b>	<b>17.776</b>	<b>\$ 122.696.955.419,98</b>

La función de ordenar el gasto para la indemnización por vía administrativa que trata el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011, se encuentra delegada en la Dirección de Reparación de la Unidad, en virtud de la Resolución 126 de 2018, capítulo IV.

Así mismo, durante el período de mi gestión, se fortalecieron especialmente las capacidades de la entidad para la implementación de la **Medida de Rehabilitación**, de manera complementaria a la estrategia PAPSIVI que viene desarrollando el Ministerio de Salud. De acuerdo con las competencias otorgadas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2012, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, viene implementando la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal. Por medio de esta estrategia en el periodo Septiembre del 2018 a abril del 2019 se logró atender un total de 33.532 víctimas. En este sentido, para 2019 y con el fin de llegar a los territorios con una reparación integral en la que puedan confluirlas medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición se construyó la Estrategia de Reparación Integral con sus diferentes protocolos: niños y niñas (de 6 a 12 años), adolescentes (de 13 a 17 años) y adultos (de 18 años en adelante).

Igualmente, por medio de la Estrategia de Reparación Integral se espera llegar a 20.000 sobrevivientes, en 63 municipios PDET, los cuales fueron priorizados considerando que no sean capital de departamento, que no estén priorizados para atención por medio del programa PAPSIVI del MSPS, logrando de esta forma ampliar la cobertura como Gobierno de la medida de Rehabilitación, de esta forma, bajo el principio de eficiencia se buscar dar acceso a los sobrevivientes con una estrategia de reparación integral en diferentes territorios de nivel nacional. Adicionalmente, esto supone un alto esfuerzo presupuestal y la cualificación técnica de un equipo de 140 profesionales psicosociales que implementen dichas estrategias.

### Medida de Rehabilitación Colectiva – Entrelazando

La estrategia para la reconstrucción del tejido social “Entrelazando” se constituye en la medida de Rehabilitación Comunitaria de los Sujetos de Reparación Colectiva. A diciembre del 2018 se implementó la estrategia en 185 Sujetos de Reparación Colectiva, desarrollando un aproximado de 1.085 acciones psicosociales representando un avance significativo en la ruta de reparación colectiva de cada uno de los sujetos acompañados. 25

SRC, transitaron a la etapa final de la estrategia "cierre y evaluación", de los cuales 19 son SRC no étnicos y 6 pertenecen a Organizaciones, Movimientos o Grupos (OMG).

En el presente año con corte a abril de 2019 se han desarrollado 14 acciones con SRC y se han adelantado acciones alrededor de la cualificación de 51 profesionales psicosociales que implementan la estrategia en el territorio nacional. Para el año 2019 se espera implementar la medida en 238 SRC y lograr el cierre de aproximadamente 19 SRC, promoviendo de esta forma la confianza entre la comunidad y el Estado como el tejido social reconstruido.

Respecto de las **Medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición**, entre el 4 de septiembre de 2018 y 22 de abril de 2019, se han logrado desarrollar diferentes acciones tendientes a la dignificación de las víctimas y preservación de la memoria histórica por medio de las siguientes acciones:

- Acompañamiento a fechas conmemorativas tales como Día Universal de los Derechos Humanos y Día Nacional por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas entre los cuales se acompañaron un total de 63 actos.
- Entrega de 9.721 cartas estatales de dignificación y reconocimiento, y acompañado 3 iniciativas locales de memoria;
- Acompañamiento a 4 actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitud de disculpas públicas con los bloques Comandos Armados de los Pueblos, Bloque Cacique Nutibara y Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá.
- En material de reparación colectiva se han adelantado 86 medidas de satisfacción.
- Respecto al acompañamiento psicosocial a víctimas de desaparición forzada y homicidio en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres, en el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2018 al 22 de abril de 2019, se logró dar respuesta a solicitudes de acompañamiento a grupos familiares de 317 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio, con un total de 1.094 familiares atendidos a quienes se les garantizó su participación y acompañamiento psicosocial, en los procesos de Búsqueda y Entrega de cadáveres.

En el marco de la medida de garantías de no repetición entre el 4 de septiembre de 2018 al 22 de abril de 2019 se lograron fortalecer acciones y estrategias tales como:

- Jornadas de formación y socialización en torno a los Lineamientos de Garantías de no Repetición en Bogotá y Mitú;
- Publicación de los "lineamientos de garantías de no repetición";
- Implementación de 7 acciones tendientes a las garantías de no repetición entre las cuales se fortalecieron grupos audiovisuales en Porchuelo – Antioquia, el apoyo al torneo de fútbol y elaboración de murales en Cúcuta – Norte de Santander, el fortalecimiento a la escuela de fútbol por la paz en Yondó – Antioquia, la construcción colectiva de cuentos de memoria en Morelia – Caquetá, la siembra de árboles con temas de memoria en Villa Rica – Tolima, el acompañamiento y fortalecimiento a la Escuela de formación guardia indígena en Mapiripán – Meta, el apoyo en la construcción de la biblioteca comunitaria en Inza – Cauca y la implementación de metodologías de GNR con los alumnos de la Escuela de la Vereda el Mesón de la Comunidad Nasa del corregimiento de San Andrés de Pisimbala Cauca.

Adicionalmente, para el año 2019, se implementa la transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño, como una acción de GNR teniendo en cuenta que esta acción responde a la necesidad de formar a servidores públicos que mitiguen con sus acciones el daño ocurrido a las víctimas con ocasión al conflicto armado y que no se ocasionen ni repitan patrones violentos para la resolución de conflictos. Por tal razón y en cumplimiento a la Ley 1448 y las sentencias T-025 así como a la resolución 1166 del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras; la Unidad para las víctimas en el 2018 logró realizar 1.480 formaciones, de las cuales específicamente en el periodo comprendido entre septiembre del 2018 y abril de 2019 se han formado a 643 servidores públicos del SNARIV.

En el presente año se han desarrollado articulaciones con diferentes entidades del sistema, entre ellos Policía Nacional e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con quienes se cuenta con un plan de acción para la formación de aproximadamente 1.700 servidores públicos en el territorio nacional.

En cuanto a la **Reparación Colectiva**, se dio continuidad al proceso de actualización y ajuste del modelo operativo de Reparación Colectiva<sup>11</sup>.

Durante el 04 de septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019, se implementaron 377 acciones reparadoras de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), que materializan medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación, garantías de no repetición e indemnización. Teniendo en cuenta que, a la fecha, se han implementado 1.080 acciones reparadoras de los PIRC, durante este periodo se implementó el 34,91% del total de acciones implementadas por el programa. Con la adquisición, dotación y entrega de bienes de uso colectivo y apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria para la reparación, fueron impactados 86 sujetos de reparación colectiva con una inversión de \$15.965.475.691. Adicionalmente, se implementó la indemnización colectiva étnica con 12 Sujetos de Reparación Colectiva con una inversión total de \$3.095.921.112.

La implementación de acciones reparadoras ha permitido el cumplimiento total de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de tres sujetos de reparación colectiva: la Comunidad de la Cabecera Municipal de Mistrató; la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de El Zulia y El Tigre; en los departamentos de Risaralda, Norte de Santander y Putumayo. Los avances se han reflejado en que haya 64 Sujetos de Reparación Colectiva con más del 50% de avance en la implementación de sus Planes de Reparación Colectiva.

Así mismo, durante el 04 de septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019, fueron fortalecidos siete Sujetos de Reparación Colectiva correspondientes a organizaciones y grupos con una inversión de \$ 2.645.790.658. El fortalecimiento a los Sujetos de Reparación Colectiva es un procedimiento dirigido al desarrollo de acciones que contribuyen al cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva para promover la recuperación de la autonomía, autogestión y las capacidades relacionadas con su objetivo en común.

---

<sup>11</sup> Modelo adoptado mediante Resolución 3143 del 23 de julio de 2018, el cual establece los lineamientos específicos para la aplicación y operación de las fases de la ruta de reparación colectiva. El modelo operativo estableció las características de los Sujetos de Reparación Colectiva que pueden hacer parte del programa, la relación de esas características y los daños colectivos que la reparación colectiva debe cubrir y los lineamientos y herramientas metodológicas que determinan la planificación de la intervención del programa con lineamientos y delimitaciones claras de las acciones reparadoras, costos, beneficios, indicadores de seguimiento y resultado.

En cuanto a los avances en la ruta metodológica de reparación colectiva, se logró la protocolización de 12 Planes Integrales de Reparación Colectiva de comunidades o pueblos étnicos; se elaboró el diagnóstico o caracterización del daño de nueve sujetos de reparación colectiva; 15 sujetos se encuentran en la fase de diseño y formulación de su Plan; 67 se encuentran en la fase de diagnóstico o caracterización del daño para profundizar en la identificación de los daños colectivos; y 103 están en la fase de alistamiento que tiene el objetivo de preparar al sujeto y a las instituciones en el conocimiento del proceso de reparación colectiva y sus implicaciones.

La Unidad lidera un proceso interinstitucional con enfoque reparador que pretende acompañar al **Retorno y Reubicación** de la población víctima de desplazamiento forzado, mediante acciones que proporcionen arraigo territorial, reconocimiento y dignificación de las comunidades y las familias retornadas y reubicadas en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

En el retorno o la reubicación se realiza un acompañamiento y una gestión institucional que permita que la oferta local y nacional del SNARIV se articule y contribuya a la estabilización socioeconómica del hogar, el mejoramiento y consolidación de su proyecto de vida, la superación de la situación de vulnerabilidad y la reconstrucción del tejido social de su comunidad. Entre el 04 de septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019, se acompañó un total de 3.092 hogares en su proceso de retorno, reubicación o integración local. De la totalidad de estos hogares, 1.247 recibieron como oferta directa un apoyo de 1.5 SMMLV para facilitar el transporte de los integrantes del hogar y sus enseres a los lugares definitivos para su asentamiento. Igualmente, se formularon en el territorio nacional 17 planes de retorno o reubicación.

Para brindar atención a la dimensión comunitaria del proceso de retornos y reubicaciones, se ha desarrollado la estrategia de intervención con los planes de retorno o reubicación como el instrumento de coordinación para el concurso de las entidades del SNARIV en atención a dicha población y, también, como instrumento encargado de posibilitar la participación comunitaria.

Respecto del retorno de las víctimas en el exterior, del 04 de septiembre de 2018 al 22 de abril de 2019, se evidenció el mayor número de retornos efectivos desde el exterior. Esta situación tiene relación directa con la situación venezolana y por tanto, el regreso de colombianos al país. A lo largo de este periodo se confirmaron 221 casos de retornos de hogares individuales o familiares provenientes del exterior. Estos regresos a Colombia corresponden tanto a casos conocidos desde la intención de retorno en el exterior, como a la mayoría que llegaron directamente a los Puntos de Atención de la UARIV en territorio nacional, manifestando haber regresado de otro país.

Con relación a los procesos de retorno étnico, en el periodo del 04 de septiembre de 2018 y el 22 de abril de 2019 se adelantó el proceso de retorno de 182 hogares es decir 719 personas fueron ubicadas en Bogotá, Quibdó, Pereira e Ibagué hacia los resguardos Gitodokabu (Pueblo Rico-Risaralda), Unificado Chami (Mistrató-Risaralda) y Tahami alto Andágueda (Bagadó-Chocó), se entregaron 2 ayudas humanitarias, y se inició toda la gestión y articulación para la implementación de las acciones que permitan la sostenibilidad del retorno.

Finalmente, en el marco de la Reparación Integral la Unidad viene desarrollando otros procesos transversales de acompañamiento psicosocial y de fortalecimiento a iniciativas en el marco de la reparación integral que comprenden:

### **Procesos de acompañamiento Psicosocial**

En el periodo de septiembre 2018 y Abril 2018 se realizó la estructuración, diseño y armonización de la Estrategia fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos, la cual se implementará en las ciudades capitales y las 20 Direcciones Territoriales, como una nueva apuesta que se implementará en las ciudades capitales, según la focalización establecida para el año 2019, como una acción afirmativa que contribuye a la reparación simbólica de las víctimas a través de tres momentos de acompañamiento. La Estrategia tiene cinco metodologías con enfoque diferencial y de género, constituyéndose en una acción afirmativa para los sujetos de especial protección.

### **Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación:**

En el segundo semestre de 2018 y primero de 2019, se implementó el proyecto Fortalecimiento de Iniciativas de Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, que tiene por objetivo diseñar e implementar un Modelo Operativo de en las líneas:

- *Socioproductiva*: satisfacción de necesidades materiales e inmateriales, individuales y colectivas, que crean valores de uso e intercambio, con la finalidad de que los procesos de producción y la inserción en el mercado, faciliten el desarrollo personal y la integración social de quienes la conforman.
- *Sociocultural*: Busca establecer pautas para dinamizar el apoyo institucional a las iniciativas socioculturales de carácter local y regional, como estrategia de reparación. También, garantizar sus derechos culturales a través del fortalecimiento de las actividades y capacidades artísticas, pedagógicas y culturales.
- *Educación para la paz*: Busca transformar la cultura de violencia hacia una cultura de paz aportando herramientas que permitan resolver conflictos y evitar:
  1. Reclutamiento infantil por parte de actores armados.
  2. Desaprovechamiento del tiempo libre.
  3. Resolución violenta de conflictos por ausencia de herramientas que promuevan el diálogo.
- *Discapacidad*: Busca la promoción de la autonomía e inclusión, que permita, entre otras acciones: Levantarse de la cama y salir de casa, tener acceso a la educación y el empleo, salir de la pobreza y el hambre, tener más movilidad, libertad y autonomía, integrarse y participar en la sociedad; y vivir dignamente que aporten a la reparación.

Los principales logros alcanzados a este momento son, 97 iniciativas fortalecidas, a través de la entrega de bienes y servicios. De acuerdo a la línea de fortalecimiento se tiene:

o En el componente Socioproductivo, se fortalecieron 64 iniciativas con emprendimientos correspondientes a los sectores: textil, agropecuario (cría de ganado porcino, de aves de corral, pesca, cultivo de frutas y verduras), automotriz, ecoturístico, manufacturero y de comercialización de diferentes productos (repostería, manufacturación de zapatos, preparación de cremas de helado, producción de muebles, bisutería,

elaboración de productos comestibles para eventos y tiendas). Estas iniciativas están ubicadas en los municipios de Acandí (12 iniciativas), Barranquilla (4), María la Baja (12), Puerto Colombia (2), Puerto Guzmán (13), Soledad (5), Turbo (9) y Villa Garzón (7).

o En la línea Sociocultural, se fortalecieron 2 iniciativas pertenecientes al Sujeto de Reparación Colectiva en Mohán – Turbay y Puerto Caicedo: Ritmos de la Montaña, se fortaleció por medio de una dotación de material musical y audiovisual. Además, Me lo contaron de Memoria para el cual se contrató el servicio de grabación en una emisora.

o En el componente de Discapacidad, se fortalecieron 21 iniciativas, dentro de las cuales, 10 recibieron productos de apoyo a personas con Discapacidad víctimas y 11 iniciativas recibieron fortalecimiento en su emprendimiento productivo. Las iniciativas se encuentran ubicadas en los municipios de Ciénaga de Oro, Bucaramanga, Medellín, Montería, Armero Guayabal, Neiva y el Playón.

o Por último, en el componente de Educación para la paz, se fortalecieron 10 iniciativas (instituciones educativas formales) con la dotación de bienes y servicios. Las iniciativas se encuentran ubicadas en los siguientes municipios: San Onofre, Carmen de Atrato, Bojayá, Ocaña, Valle del Guamuez, Quibdó, Guadalajara de Buga, Santa Rosa, Villa del Rosario y San Carlos.

#### **2.4. Consolidar una Institucionalidad comprometida con las Víctimas**

La entidad, de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley, los Decretos Ley ejerce como coordinador de las más de 50 entidades que componen el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, mediante la construcción y entrega de lineamientos para la formulación de los planes de acción institucional para la vigencia 2018, así como el acompañamiento permanente para el diligenciamiento de los instrumentos de planeación y coordinación para el seguimiento y acompañamiento a la implementación de la política pública de víctimas en el orden nacional.

En el nivel nacional, entre los meses de septiembre de 2018 y abril de 2019 se desarrollaron las siguientes actividades:

- i) elaboración de los lineamientos para la formulación de planes de acción 2019 de las entidades que hacen parte del SNARIV, en el marco general de las bases del nuevo plan de desarrollo y sus directrices en torno a la política de víctimas.;
- ii) acercamiento y asistencia técnica de las Secretarías Técnicas de los Subcomités Nacionales con las Secretaría Técnicas para la elaboración de Planes de Acción en 2019;
- iii) generación de planeas de fortalecimiento a entidades del SNARIV.
- iv) se ha brindado asistencia técnica permanente a las entidades del nivel nacional que conforman el SNARIV y que tienen competencias en los derechos incluidos en el tablero PAT, se concertó con los responsables las acciones a realizar para ajustar los proyectos de inversión y determinar sus compromisos puntuales por departamento y/o municipio, todo lo anterior teniendo como eje central la implementación de la estrategia de Corresponsabilidad
- v) Implementación Modelos de Certificación Departamental, Certificación Municipal y Procesos Específicos, éste último, aplicable solamente a los departamentos y/o municipios que tienen en su territorio algún proceso relacionado con retornos y/o reubicaciones -RR; Reparación Colectiva – RC y/o Restitución de tierras -RT.

En los primeros meses de 2019 se viene concretando e instrumentando la estrategia de nuevos mandatarios y cierres de gobierno en el nivel territorial, para lo cual se elaboró el documento que tiene por objetivo, brindar lineamientos y el acompañamiento correspondiente a los mandatarios salientes en la entrega de sus informes de gestión y procesos de empalme, siendo la oportunidad para señalar los avances, logros y retos. Así mismo, se busca garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos de asistencia, atención y reparación integral que ya se venían implementado en dichos territorios, con énfasis en las metas establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- -2022 “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD”, teniendo en cuenta tres escenarios: i) Propuestas de campaña de los precandidatos; ii) Programas de Gobierno de los candidatos a alcaldías y Gobernaciones y iii) Formulación de los nuevos planes de desarrollo territorial de los mandatarios electos.

#### **2.4.1. Participación de las víctimas:**

La Unidad continuó fortaleciendo las capacidades de los representantes en la Mesa Nacional de participación efectiva de las víctimas para la incidencia mediante el desarrollo de encuentros que han permitido: el estudio de proyectos de ley que cursan en el Congreso para el próximo periodo legislativo referidos a las víctimas; la construcción de propuestas para el nuevo Plan de Desarrollo , la reforma del protocolo de participación Efectiva de las Víctimas y la relación del SNARIV con las entidades que conforman el Sistema de Justicia, Verdad y No Repetición SJVRN creado en el Acuerdo de Paz.

Asimismo, se realizaron durante el segundo semestre de 2018 diversos encuentros por hecho victimizantes y enfoques diferenciales con el objetivo de brindar a los delegados de las mesas departamentales herramientas de tipo conceptual, jurídico y metodológico relacionado con el enfoque diferencial en las medidas y la definición del plan de acción 2018-2019. En el marco de estos encuentros se realizaron diferentes acciones afirmativas para eliminar la discriminación y contribuir a la eliminación de la estigmatización de esta población. Durante los encuentros también se abordaron temas relacionados con la Estrategia Servicio al Ciudadano “La Unidad en Línea.

#### **Capacitación en la estrategia de formación masiva para la divulgación de la política pública de víctimas, los retos del postconflicto y la paz – PARTICIPAZ**

En el marco de un convenio entre la Universidad Nacional de Colombia y la Unidad para las Víctimas la estrategia de formación PARTICIPAZ, para el 2018 y como en años anteriores, se realizó de manera presencial en 31 departamentos (salvo Vaupés), dos regionales y el Distrito Capital y, de manera virtual, a través de la página [www.unalparticipaz.co.](http://www.unalparticipaz.co.), durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018. En total se desarrollaron 34 cursos presenciales, en capitales de departamento, salvo las dos regionales que se realizaron en Barrancabermeja y Apartadó; y en municipios no capitales como Tumaco (Nariño), Girardot (Cundinamarca), Guamo (Bolívar), Silvia (Cauca) y Ciénaga (Magdalena), que contaron con una participación de 1.360 asistentes. Durante el curso se abordaron temáticas relacionadas con Acuerdos de Paz y Política Pública de Víctimas; Cultura de Paz y Liderazgo y Construcción de Capacidades Locales para la Paz.

El curso virtual, por su parte, logró un total de 722 registrados en la plataforma con una participación efectiva de 661 usuarios.

En ambos escenarios se destaca la participación de víctimas de las mesas de participación, funcionarios públicos, comunidades afro y jóvenes.

### **Proceso de inscripción de las Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) con miras a las elecciones de mesas de participación efectiva de las víctimas.**

Es responsabilidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas informar oportunamente sobre el proceso de inscripción a las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas con miras a las elecciones de las mesas de participación. Este proceso estuvo abierto hasta el 31 de marzo de 2019.

Para lograr este objetivo se organizó un Plan de Comunicaciones con la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) con los objetivos de informar del proceso de inscripción, a través de los medios internos y externos con los que cuenta la Unidad para las Víctimas, y orientar a las organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, y funcionarios del ministerio público sobre el proceso de inscripción, de acuerdo con la línea estipulada en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas. Además, la Subdirección de Participación gestionó el apoyo de Cooperación Internacional como OIM y GIZ.

En el momento, la Subdirección de Participación se encuentra a la espera de los reportes de los personeros en todo el país, para realizar el consolidado de cuántas OV y ODV se inscribieron en cada uno de los municipios y departamentos.

### **Capacitación a Personeros para la elección de mesas de participación efectiva de las víctimas**

Luego de surtido el proceso de inscripción, entre el 20 de agosto y el 10 de septiembre, se llevarán a cabo las elecciones de Mesas Municipales y Distritales; entre el 20 de septiembre y el 10 de octubre, las Mesas Departamentales y, en noviembre, el proceso de elección y conformación de la Mesa Nacional de Víctimas.

El proceso de elección y conformación de las Mesas de Participación es responsabilidad de los Secretarios Técnicos: en el ámbito local, las personerías; en lo departamental y nacional, la Defensoría del Pueblo. Estas capacitaciones se han llevado a cabo en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Córdoba, Chocó, Nariño, Amazonas, Norte de Santander, región de Urabá y Arauca.

## **2.5. Ajustar los grupos de trabajo y mejorar la disposición de los gastos de comisión de personal<sup>12</sup>:**

Se presenta la relación de Resoluciones del período:

Resolución	"Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, su denominación y	Resolución	06420	01/11/ 2018
------------	---	------------	-------	-------------

<sup>12</sup> En cumplimiento del numeral 23, Art. 7 Decreto 4802 de 2011

	funciones, se hacen modificaciones, derogatorias y se dictan otras disposiciones"			
Circular	Acciones de intervención del modelo de servicio al ciudadano y alcance territorial	Circular	00037	21 /12/ 2018
Resolución	Por la cual se deroga la resolución No 01249 de 2016, se establecen las acciones para la prevención urgente con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales en concurrencia y se modifican las condiciones para el apoyo subsidiario en la entrega de las ayuda o atención humanitaria inmediata (..)	Resolución	0021	10/01/2019

## 2.6. Fondo de Reparación a las Víctimas -FRV<sup>13</sup>

Conforme a lo establecido en la Resolución 126 de 2018, la ordenación del gasto y otras funciones relacionadas con la administración de los bienes del Fondo está delegada en el Asesor de la Dirección General con funciones de Coordinador del grupo de trabajo del FRV. En consecuencia, en el Anexo No. 6 se presenta el detalle de su informe de gestión y las ejecuciones presupuestales, contractuales del período.

## 2.7. Alianzas estratégicas con organizaciones internacionales en el marco de la cooperación internacional<sup>14</sup>

Durante el periodo de gestión en se llevaron a cabo los siguientes escenarios estratégicos con la sociedad y comunidad internacional:

- Los días del 3 al 7 de septiembre de 2018 se llevó a cabo el Intercambio de Experiencias con la DEMI (Defensoría de la Mujer Indígena) de Guatemala, se contó con la participación de 4 delegadas de la DEMI (La Defensora de los derechos de las mujeres indígenas de Guatemala, la Directora Jurídica de la DEMI, la Directora de Atención Psicosocial de la DEMI y la Directora de Atención Comunitaria de la DEMI), APC Colombia y el personal de la Unidad de las siguientes dependencias: DAE, Grupo de Atención Psicosocial, Dirección de Reparaciones, la Dirección de Registro, la Subdirección General, el Grupo de Enfoques Diferenciales y el Grupo de Cooperación Internacional de la Unidad.
- Los días 1 y 2 de Octubre se dio en Bogotá el Encuentro Nacional del Proyecto KOICA "Consolidación de la paz en Colombia a través del apoyo a soluciones duraderas para las víctimas de desplazamiento forzado en asentamientos informales", con la participación de representantes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del nivel nacional y territorial, la Agencia de Cooperación de Corea KOICA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR del nivel nacional y territorial, Opción Legal como socio implementador, y los enlaces de las 5

<sup>13</sup> En cumplimiento del numeral 11, Art 7. Decreto 4802 de 2011

<sup>14</sup> En cumplimiento de los numeral 7, Art 7, Decreto 4802 de 2011

Alcaldías y las 5 Gobernaciones donde se implementará el proyecto. Durante la apertura oficial del Evento Inaugural del Proyecto KOICA participaron el Director de KOICA en Colombia, Señor Jongmin Park, el Representante del ACNUR en Colombia, Señor Josef Merx, el Alcalde del Municipio de Turbo, Señor Alejandro Abuchar, y la Subdirectora de la Unidad para las Víctimas, Señora Viviana Ferro, quien invitó a las partes a tomar este proyecto como piloto de cara a su implementación en otras regiones del país.

- Durante la semana del 19 al 23 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el intercambio de cierre del proyecto "Intercambio de experiencias sobre las estrategias y mecanismos de atención y de acciones de prevención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y la de su familia, para el fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala" con la participación de tres (3) funcionarias de la Unidad para las Víctimas y el desarrollo de la agenda en territorio guatemalteco para conocer el modelo de intervención de la DEMI, además de explicar las intervenciones en los sujetos colectivos étnicos (indígenas y afros) de la Unidad a las funcionarias de la Defensoría de la Mujer Indígena del nivel nacional y territorial.
- El día 18 de marzo de 2019 se llevó a cabo reunión con el Director de GIZ, los coordinadores de los 4 programas que actualmente tienen con la Unidad y por parte de la Unidad asistió la Subdirectora de la Coordinación Nación Territorio, Subdirectora de Coordinación del SNARIV, Coordinador del Grupo de Cooperación y el Coordinador del Grupo de Víctimas en el Exterior, se realizó seguimiento a los 4 proyectos que están ejecución actualmente.
- El pasado 26 de marzo de 2018 se realizó una reunión con la señora Ursula Mueller, (ASG) Asistente del Secretario General para los Asuntos Humanitarios y la Adjunta del Coordinador de Ayuda de Emergencia de OCHA con el señor Director General de la Unidad para las Víctimas el objetivo de su visita es conocer la situación actual del país con un enfoque humanitario, así como el dialogo sobre la complementariedad histórica que ha existido entre la Unidad para las Víctimas y OCHA y determinar las funciones y el valor agregado de las operaciones de OCHA en Colombia.

## **2.8. Implementar la política institucional de comunicaciones<sup>15</sup>**

Bajo la coordinación de la Oficina Asesora de comunicaciones, se desarrollan acciones en las dimensiones de comunicación: externa, interna, con víctimas, digital, Interinstitucional, Diseño, Producción audiovisual Y administrativa. A partir de estas dimensiones se han desarrollado las diferentes actividades que se transmiten por los canales existentes, dependiendo de los públicos objetivo o partes interesadas, particularmente:

Página Web

Redes Sociales: Twitter, Facebook, Instagram y Youtube

Redes Internas: Microsoft 360, Intranet

Correos con Víctimas

Correos Medios de Comunicación

WhatsApp Medios de Comunicación

---

<sup>15</sup> En cumplimiento del numeral 18, Art 7, Decreto 4802 de 2011

En este periodo fueron informadas 1'289.122 víctimas, se han realizado 13 programas V Noticias con un reporte de 73.242 en alcance y 13 programas de V Radio con un reporte de 41.050 en alcance, que han informado a la ciudadanía en general.

En los medios de comunicación a nivel nacional, regional, internacional y local, se han publicado 437 notas con referencia a temas de interés relevantes a la gestión de la Unidad y en nuestra página web en el mismo periodo hemos publicado 325 comunicados.

Tenemos reporte de 1'255.754 visitantes a la página web y un total de 201.225 entre nuevos seguidores y visualizaciones en nuestras redes sociales.

## **2.9 Coordinar la defensa jurídica de la entidad<sup>16</sup>**

Mediante la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad- OAJ, se avanzó en implementar la defensa jurídica de la entidad y la representación de la entidad en los procesos judiciales ordinarios que vinculan a la entidad en la jurisdicción contenciosa administrativa. La Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas, conforme a lo previsto en el Decreto 4802 de 2011; artículo 8 , entre otras funciones, tiene la de, (i) representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad, (ii) generar los lineamientos de defensa judicial, y (iii) conceptuar y revisar proyectos normativos relacionados con la política pública de víctimas.

Estas actividades van en coordinación con las direcciones misionales y demás oficinas de apoyo de la Unidad para las Víctimas. Asimismo, en el marco de la delegación se encuentra bajo el consorte la respuesta de los recursos de apelación, queja y solicitudes de revocatorias directas que se presenten contra decisiones administrativas de las direcciones misionales, dicha operación se encuentra concentrada a través del operador Americas BPS, y justamente, ese equipo técnico cuenta con el seguimiento y control de las respuestas por vía gubernativa.

Ahora bien, para efectos de organización el Decreto 2489 de 2006 artículo 8 dispone que "cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos de trabajo, la integración de los mismos, no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente".

En virtud de lo anterior, fue expedida la Resolución N°. 06420 del 01 de noviembre de 2018 "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, su denominación y funciones, se hacen modificaciones, derogatorias y se dictan otras disposiciones", grupos que para el caso de la Oficina Asesora Jurídica quedaron conformados de la siguiente manera:

- Grupo de Gestión Normativa y conceptos.
- Grupo de Defensa Judicial.
- Grupo de Respuesta Judicial.

Precisamente, la nueva conformación de grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica, fue el resultado de un proceso de análisis y de articulación con otras áreas misionales y de apoyo de la Entidad, es por ello, que todo el proceso de representación

---

<sup>16</sup> En cumplimiento del numerales 15 y 27, Art. 7, Decreto 4802 de 2011

judicial, extrajudicial, y la emisión de respuestas judiciales en materia de acciones de tutela, fue consolidada bajo el ejercicio de esta área de apoyo, con el fin de fortalecer la organización interna de la Unidad, y lograr agilidad en el desarrollo de planes, programas y proyectos al interior de la misma.

Por lo tanto, se presenta en el Anexo No 7 las actividades que se desarrolla al interior de cada grupo interno de trabajo que pertenece a la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con la Resolución 006420 del 1 de noviembre de 2018

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

*Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:*

#### A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año _2018_ comprendida entre el día _01_ del mes de _Enero_ y el día _31_ del mes de _Diciembre_	
Activo Total	\$ 1.021.414.685.122,06
• Corriente	\$ 287.596.606.597,47
• No Corriente	\$ 733.818.078.524,59
Pasivo Total	\$ 2.040.001.061.536,99
• Corriente	\$ 2.040.001.061.536,99
• No Corriente	\$ -
Patrimonio	\$ (1.018.586.376.414,93)
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año _2019_ comprendida entre el día _1_ del mes de _Enero_ y el día _31_ del mes de _Marzo_	
Activo Total	\$ 1.005.501.580.891,85
• Corriente	\$ 970.963.805.052,79
• No Corriente	\$ 34.537.775.839,06
Pasivo Total	\$ 1.957.216.329.645,62
• Corriente	\$ 1.957.216.329.645,62
• No Corriente	\$ -
Patrimonio	\$ (951.714.748.753,77)

CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año _2018_ comprendida entre el día _01_ del mes de _enero_ y el día _31_ del mes de _Diciembre_	
Ingresos Operacionales	\$ 2.029.347.045.991,17
Gastos Operacionales	\$ 2.036.337.316.896,30
Costos de Venta y Operación	\$ -
Resultado Operacional	\$ (6.990.270.905,13)
Ingresos Extraordinarios	\$ 1.780.279.066.093,20
Gatos Extraordinarios	\$ 1.552.072,44
Resultado No operacional	\$ 1.780.277.514.020,76
Resultado Neto	\$ 1.773.287.243.115,63
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año _2019_ comprendida entre el día _01_ del mes de _enero_ y el día _31_ del mes de _Marzo_	
Ingresos Operacionales	\$ 306.621.988.982,41
Gastos Operacionales	\$ 208.228.221.579,46
Costos de Venta y Operación	\$ -
Resultado Operacional	\$ 98.393.767.402,95
Ingresos Extraordinarios	\$ 8.637.937.886,08
Gatos Extraordinarios	\$ 447.016,88
Resultado No operacional	\$ 8.637.490.869,20
Resultado Neto	\$ 107.031.258.272,15

A. Bienes Muebles e Inmuebles

Teniendo en cuenta que el encargo se da en dos periodos fiscales diferentes, la información aquí relacionada se reporta a 31 de diciembre de 2018 y en informe separado del 1 de enero de 2019 a 31 de marzo de 2019.

CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año _2018_ comprendida entre el día _01_ del mes de _enero_ y el día _31_ del mes de _Diciembre_	
Terrenos (Inventarios)	\$ -
Equipos de transporte (Inventarios)	\$ -
Otras mercancías en existencia (Inventarios)	\$ -
Construcciones en curso	\$ 30.494.661.231,00
Maquinaria y Equipo	\$ 1.792.520.040,92
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 120.787.300,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 2.517.532.791,24
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 2.883.265.403,44
Redes, Líneas y Cables	\$ -
Plantas, Ductos y Túneles	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
Bienes Muebles en Bodega	\$ 32.373.100,00
Propiedad, planta y equipo no explotados	\$ 172.252.354,19
Equipo medico y científico	\$ 21.075.291,50
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año _2019_ comprendida entre el día _01_ del mes de _enero_ y el día _31_ del mes de _Diciembre_	
Terrenos (Inventarios)	\$ -
Equipos de transporte (Inventarios)	\$ -
Otras mercancías en existencia (Inventarios)	\$ -
Construcciones en curso	\$ -
Maquinaria y Equipo	\$ 1.792.520.040,92
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 120.767.300,00
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 2.517.522.591,58
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 2.842.898.111,36
Redes, Líneas y Cables	\$ -
Plantas, Ductos y Túneles	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
Bienes Muebles en Bodega	\$ 32.373.100,00
Propiedad, planta y equipo no explotados	\$ 192.619.646,97
Equipo medico y científico	\$ 21.075.291,50

**Nota:** Adjunte relación de inventarios y responsables.

Las cifras contables están determinadas según lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y la resolución 620 de 2015 cumpliendo con las normas aplicables para entidades de gobierno.

En materia administrativa, La propiedad, planta y equipo de la Unidad cuenta con 7.487 bienes, por un valor total de \$16.446.307.745,37 en almacén, que se encuentran clasificados de la siguiente manera:

GRUPO / CUENTA	DESCRIPCIÓN	Valor en Almacén
1201	EQUIPO COMUNICACIÓN	1.484.458.936,96
1202	MAQUINARIA Y EQUIPO	47.474.843,00
1204	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	553.372.530,15
1205	MUEBLES Y ENSERES SIN CONTRAPRESTACION	580.000.000,00
1206	MAQUINARIA INDUSTRIAL	36.730.120,00
1207	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	10.203.785,72
1208	EQUIPO Y AYUDA AUDIOVISUAL	1.220.860.657,75
1209	EQUIPO SEGURIDAD Y RESCATE	14.299.900,00
1211	EQUIPO SERVICIO AMBULATORIO	24.573.161,90
1212	MUEBLES Y ENSERES	2.073.138.241,19
1214	OTROS MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO OFICINA	12.317.576,00
1215	EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE	183.444.000,00
1216	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	617.774.348,80
1217	OTROS EQUIPOS DE COMUN Y COMNPUTACION	43.995.320,00
1218	EQUIPO DE COMPUTACION	855.436.367,32
1219	EQUIPO COMPUTACION EN COMODATO	2.144.721.192,18
1318	LICENCIAS	5.786.622.574,46
831510	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO- RETIRADOS	756.884.189,94

## INFRAESTRUCTURA

La Unidad no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad para garantizar el funcionamiento y desarrollo de la misionalidad. Por consiguiente, con corte al 22 de abril de 2019 tenía suscrito 32 contratos de arrendamiento en diferentes zonas del territorio nacional donde funcionan las sedes.

## BIENES EN COMODATO

La Unidad ha entregado en comodato 1.781 bienes correspondientes a equipos de cómputo, impresoras y tablets con lápiz, para que se realice la toma en línea de declaración que rinde la población víctima ante las entidades de Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Bienes entregados en comodato	1.781	\$2.144.721.192,18

Los bienes han sido entregados a las siguientes entidades:

ENTIDADES	CANTIDAD BIENES	DE
Defensoría Del Pueblo		100
Federación Nacional de Personeros – FENALPER		1.348
Personería		146
Procuraduría		187

#### ACTIVOS DADOS DE BAJA

La Unidad tiene registrados en sus cuentas de orden los activos fijos dados de baja por un valor de \$617.670.481,52.

#### APLICATIVO SICOF-ERP ALMACEN

Toda la información relacionada con los inventarios que se encuentran en almacén de la Unidad se encuentra registrada en el aplicativo SICOF-ERP ALMACEN bajo las nuevas normas internacionales para entidades del estado SICSP. Así mismo, se tienen registrados en el aplicativo SIIF todos los comprobantes con los movimientos para la transición.

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

*Detalle de la planta de personal de la Entidad.*

Informe planta a 3 de septiembre de 2018
--

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:	55		
· A la fecha de inicio de la gestión	55	49	6
· A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	55	47	8
Variación Porcentual	100%	85%	15%

Cargos de Carrera Administrativa:	802		
· A la fecha de inicio de la gestión	802	767	35
· A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	802	745	57
Variación Porcentual	100%	93%	7%

Informe planta a 24 de abril de 2019

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:	55		
· A la fecha de inicio de la gestión	55	47	8
· A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	55	43	12
Variación Porcentual	100%	78%	22%

Cargos de Carrera Administrativa:	802		
· A la fecha de inicio de la gestión	802	745	57
· A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	802	732	70
Variación Porcentual	100%	91%	9%

### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

Vigencia Fiscal Año 2018				
AECID	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	X		513
ATENCIÓN DESPLAZADOS	A	X		6.819
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	X		2.500
CANALES DE ATENCIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL		X	140.783
COFINANCIACIÓN	APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	X		38.893
DOCUMENTAL	CONSERVACIÓN ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	X		53.900

ENFOQUES		INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	X		5.000
MEDIDAS - BM		APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL	X		8.274
PREVENCIÓN ASISTENCIA VÍCTIMAS	Y PARA	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL		X	605.505
REGISTRO		SERVICIO DE REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS ARTICULADO CON LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL		X	29.576
REPARACIÓN COLECTIVA		IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	X		3.500
REPARACIÓN INTEGRAL		IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL		X	188.448
RETORNOS REUBICACIONES	Y	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL		X	13.170
SNARIV		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES E INSTANCIAS DEL SNARIV NACIONAL		X	36.241
TECNOLOGÍA		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL		X	31.000

Vigencia Fiscal Año 2019 – 01/ene/2019 a 31/mar/2019					
CANALES ATENCIÓN	DE	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL		X	118.144
EXPEDIENTE ÚNICO		CONFORMACIÓN EXPEDIENTE ÚNICO VIRTUAL DE VÍCTIMAS NACIONAL		x	10.480

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS	Y PARA	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL		X	548.544
REGISTRO		SERVICIO DE REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS ARTICULADO CON LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL		X	61.167
REPARACIÓN INTEGRAL		IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL		X	275.908
RETORNOS REUBICACIONES	Y	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL		X	63.635
SNARIV		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES E INSTANCIAS DEL SNARIV NACIONAL		X	38.454
TECNOLOGÍA		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL		X	31.930

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Unidad para las Víctimas-OAP

## 6. OBRAS PÚBLICAS

*Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas; señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.*

*Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones*

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	ESTADO		VALOR EJECUTADO	OBSERVACIONES
		EJECUTADA	EN PROCESO		
Fortalecer las capacidades de cooperación interinstitucional técnica y financiera entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Municipio de Ibagué-Tolima, para la implementación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas en dicho Municipio, a través de la construcción y dotación de un inmueble, que permita, brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieran las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.	Municipio de Ibagué		X	\$ 2.906.801.604	Valor convenio \$2.906.801.604 Aporte Unidad \$1.791.771.604 Aporte Municipio \$1.115.000.000
Fortalecer las capacidades de cooperación interinstitucional técnica y financiera entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Gobernación de Bolívar, para la implementación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas en el Distrito de Cartagena, a través de la construcción y dotación de un inmueble, que permita brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieran las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.	Departamento de Bolívar		X	\$ 3.615.480.829	Valor convenio \$3.615.480.829 Aporte Unidad \$2.961.738.421 Aporte Departamento \$653.742.408

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se presentó el siguiente resultado:

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)
Recursos propios	\$46.350

Con corte al 31 de Marzo de 2019, se presenta el siguiente resultado:

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)
Recursos propios	\$47.740

Con relación a la ejecución presupuestal, con corte a 31 de diciembre de 2018 se presentó el siguiente resultado:

GASTOS				
PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018				
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO A SEP	VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE	EJECUCIÓN SEP A DICIEMBRE
FUNCIONAMIENTO (A)	699,275	547,866	\$ 644,326	96,460
INVERSIÓN ( C )	1,164,122	929,084	1,109,462	180,378
TOTAL	1,863,397	1,476,950	\$ 1,753,788	276,838
PORCENTAJE DE EJECUCION		79%	94%	

Ahora bien, la ejecución presupuestal, con corte a 31 de Marzo de 2019 presenta el siguiente resultado:

GASTOS			
PERIODO ENERO - MARZO DE 2019			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO MARZO	PORCENTAJE EJECUTADO A MARZO
FUNCIONAMIENTO (A)	718,587	48,515	
INVERSIÓN ( C )	1,185,442	352,956	
TOTAL	1,904,029	401,471	21%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Cifras en millones de pesos

La información detallada sobre la ejecución presupuestal puede consultarse en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/planeacion-y-seguimiento/presupuesto-asignado-y-ejecucion-presupuestal/156>

Es importante señalar que al día 22 de abril de 2019, se han ejecutado por inversión \$404.446 (en millones) de los \$1.185.442 (en millones) total del presupuesto por inversión de la Unidad, lo que implica una ejecución del 34% del valor señalado.

En relación con el presupuesto de funcionamiento, se han ejecutado **\$56.429 (en millones)** de los **\$718.500 (en millones)** del total del presupuesto de funcionamiento de la Unidad, lo que implica un 8%.

## 8. CONTRATACIÓN:

*Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).*

**SEPTIEMBRE 4 A DICIEMBRE 31 DE 2018**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	EJECUTADO	EN EJECUCION	VALOR
ACUERDO MARCO DE PRECIOS		5	17	\$ 141.621.106.245,43
	ORDEN DE COMPRA	5	17	\$ 141.621.106.245,43
BANCO MUNDIAL		2		\$ 226.599.662,00
	CONTRATO DE CONSULTORIA	1		\$ 213.401.662,00
	ORDEN DE COMPRA	1		\$ 13.198.000,00
CONTRATACION DIRECTA		103	26	\$ 71.685.267.082,00
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	19	19	\$ 6.600.047.581,00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1		\$ 246.688.922,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	1	\$ 9.657.219.544,00
	CONVENIO DE ASOCIACION		2	\$ 6.116.190.647,00
	CONVENIO DE COOPERACION	1		\$ 77.025.000,00
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	1		\$ 814.000.000,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	24	2	\$ 45.191.761.847,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	4	2	\$ 2.239.276.670,00
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	51		\$ 743.056.871,00
GRANDES SUPERFICIES		1		\$ 3.369.000,00
	ORDEN DE COMPRA	1		\$ 3.369.000,00
LICITACION PUBLICA			1	\$ 29.550.000.000,00
	PRESTACION DE SERVICIOS		1	\$ 29.550.000.000,00
MINIMA CUANTIA		6		\$ 177.950.410,00
	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	4		\$ 151.782.710,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	2		\$ 26.167.700,00
SELECCIÓN ABREVIADA		2		\$ 4.613.608.008,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	2		\$ 4.613.608.008,00
SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS			1	\$ 14.563.078.181,64
	CONTRATO DE COMISION		1	\$ 14.563.078.181,64
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		4		\$ 2.596.583.730,00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	3		\$ 2.018.292.000,00
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1		\$ 578.291.730,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>123</b>	<b>45</b>	<b>\$ 265.037.562.319,07</b>

**ENERO 1 A ABRIL 24 DE 2019**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	EJECUTADO	EN EJECUCION	VALOR
AGREGACION DE DEMANDA			1	\$ 150.261.620,00
	ORDEN DE COMPRA		1	\$ 150.261.620,00
CONTRATACION DIRECTA		1	1032	\$ 58.065.005.461,00
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		2	\$ 9.707.072.222,00
	CONTRATO DE COMODATO		1	\$ 0,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		4	\$ 15.823.152.637,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		2	\$ 3.161.738.421,00
	PRESTACION DE SERVICIOS		1	\$ 60.000.000,00
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	1	1022	\$ 29.313.042.181,00
SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS			1	\$ 15.342.050.889,74
	CONTRATO DE COMISION		1	\$ 15.342.050.889,74
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>1034</b>	<b>\$ 73.557.317.970,74</b>

**9. REGLAMENTOS Y MANUALES:**

*Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.*

DENOMINACION DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Manual de funciones	de Actualización	Resolución	No. 06565	del 7 de diciembre de 2018
Manual de funciones	de Actualización	Resolución	No. 01305	Del 28 de marzo de 2019

*cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.*

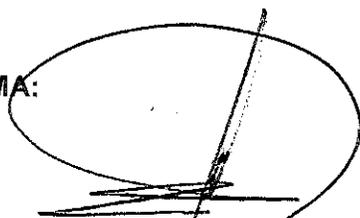
- Se generó una estrategia de cierre de gobierno para avanzar en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, reportadas en el Tablero de Control de SIGGESTIÓN, generando un cumplimiento mayor del 100% en algunos de los indicadores reportados, dentro de los cuales se destaca la entrega de la medida de indemnización a las víctimas, así como víctimas de desplazamiento que han superado la subsistencia mínima y hogares acompañados en su proceso de retorno. Aún persisten retos para mejorar los procesos de reparación colectiva étnico, que pueden superarse con la implementación de un protocolo de reparación colectiva étnico y el Modelo de Gestión de lo étnico entre otras medidas.
- Se presentó una propuesta de inclusión de la Política de Atención y Reparación a las Víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por la Equidad, Pacto por Colombia", consultada con los representantes de la Mesa Nacional de víctimas. Esta propuesta permitió ampliar los recursos destinados a la indemnización administrativa y otras dimensiones de la política de atención y reparación a las víctimas.
- En el marco de las orientaciones entregadas por el Presidente de la República, en el lineamiento Paz con Legalidad se estableció una articulación con la formulación de los PDETs, que incluye la articulación de la inversión en más de 170 municipios en beneficio de las víctimas.
- Se estableció una relación articulada con las entidades del Sistema de Justicia Verdad y Garantías de No – Repetición con la participación de las víctimas y la búsqueda de sinergias interinstitucionales en términos de reporte e intercambio de información, búsqueda de personas dadas por desaparecidas y acceso a la verdad y a la justicia.
- Se avanzó en la focalización de la entrega de ayuda humanitaria, logrando que más del 90% de las víctimas con carencias de subsistencia mínima recibieran atención. Es necesario continuar avanzando en la estrategia de focalización de la entrega de la atención humanitaria buscando implementar la medición de la SSV y generando complementariedad con otras políticas de atención y asistencia social a la población víctima más vulnerable. Igualmente, es necesario continuar analizando las nuevas dinámicas del conflicto armado para fortalecer la respuesta de la entidad y el Estado en su conjunto.
- Por primera vez, se estableció un procedimiento claro para la entrega de la medida de indemnización, basado en un procedimiento técnico de priorización de acceso a la medida por parte de las víctimas más vulnerables. Es necesario seguir avanzando

en la implementación de este procedimiento y evaluar los efectos en las víctimas, así como las estrategias de acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos.

- No obstante, se viene dando respuesta en tiempos a los diferentes requerimientos judiciales, es necesario seguir monitoreando la estrategia de respuesta de acciones judiciales y en especial, frente a los Autos de seguimiento a la Sentencia T025 para contribuir a avanzar en superar el Estado de Cosas Inconstitucional.
- Es necesario profundizar en las propuestas de ampliación y ajuste de la Ley 1448 de 2011 (Artículo 208), conforme a las reformas normativas solicitados por la Corte Constitucional y la implementación del Acuerdo final de paz firmado en noviembre de 2016. Particularmente, para la implementación del Acuerdo se hace necesario fortalecer la ejecución de acciones conjuntas del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV- con las entidades del SVJNR, así como la articulación con las Políticas de atención y asistencia social enmarcadas en los diferentes Pactos del PND.
- La implementación del programa de reparación colectiva con la oficialización del nuevo modelo, a través de la resolución 3143 de julio 2018, permitirá implementar medidas de reparación más acordes al daño y las necesidades de las comunidades, en articulación con los PDTs y en el futuro con los PNIS.
- Es necesario promover el seguimiento, formulación y fortalecimiento de la política pública dándole continuidad a los ejercicios de participación de las víctimas, dándole un nuevo significado a las Mesas de participación de víctimas incorporando otros actores de las organizaciones sociales.
- Se requiere optimizar los diferentes sistemas de información de la Unidad, buscar su unificación y de las entidades del SNARIV, incluyendo los sistemas territoriales y su interoperabilidad, para mejorar la calidad, oportunidad y pertinencia de la oferta institucional para las víctimas, así como su relación con otras políticas públicas.
- Respecto de la ejecución presupuestal, se logró un cumplimiento de más del 95% en compromisos en 2018 y se debe buscar mantener una adecuada ejecución presupuestal, optimizando y focalizando los gastos en la entrega de las medidas de atención y asistencia y reparación integral para las víctimas.

- En cuanto a la gestión interinstitucional para el cumplimiento de la política pública es pasar de instrumentos de mera gestión a unos que esté orientado a resultados en favor de las víctimas, lograr que los planes de acción contengan metas concretas de oferta que redunden en la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas y que para ello articulen todos los instrumentos o herramientas que deben trabajar las entidades para su atención: proyectos de inversión focalizados (y su respectiva certificación), políticas, programas , proyectos y estrategias definidas para producir oferta para las víctimas, compromisos adquiridos en el marco de las estrategia de corresponsabilidad para apoyar la gestión de departamentos y municipios

11. FIRMA:



---

**RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**  
**FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE**  
(Titular o representante Legal)